

PRESUPUESTO 1998

Desde hace un tiempo, la presentación del Presupuesto en el Congreso es apenas la elección del primer plato en un banquete que se avizora suculento. Las interminables demandas de créditos adicionales a lo largo del año se encargan de ofrecernos unas cifras más reales sobre lo que va a ser el gasto del gobierno en el período en cuestión.

Precisamente ése ha sido el objeto de una larga polémica entre el Ministerio de Hacienda y la Comisión de Finanzas de Diputados, presidida por Carmelo Lauría, en la segunda quincena del mes de mayo.

La decisión del Congreso era la de no aprobar más créditos adicionales sin que estuviera comprobada la existencia de fondos suficientes para su financiamiento. La cuestión de fondo era saber si el Gobierno estaba solicitando gastar un dinero que en realidad no poseía. Más en concreto, el debate muchas veces se redujo a decidir si los fondos que respaldaban la petición estaban ya depositados en tesorería, o si sólo representaban simples expectativas de ingresos extraordinarios en un futuro incierto.

A veces la discusión fue una simple medición de fuerzas a nivel político, o hasta un forcejeo entre dos posibles candidatos a la presidencia en las elecciones del próximo año. No se puede interpretar de otra manera la observación bufa del ministro Matos Azócar indicando que «el negro que está derrotando a Lauría dentro del partido es otro» (Claudio Fermín).

Pero el desfile de varios Ministros por la comisión de Finanzas en esos mismos días, planteando los huecos de

sus respectivos presupuestos, indicó suficientemente que el gobierno sigue enfrentando serios problemas económicos. Una gran parte de las incertidumbres y exigencias se centra en las medidas que se deberán adoptar en relación con el pago de pasivos laborales pendientes, tras la aprobación inminente de la nueva Ley Orgánica del Trabajo. En este terreno, ya hace tiempo que el Estado ha adoptado la costumbre de aprobar leyes que él mismo es incapaz de cumplir.

En todo caso, el Presupuesto aprobado por el Consejo de Ministros el día 4 de junio asciende a Bs. 11 billones 243.899 millones, que apenas incrementa en un 15% lo que se prevé que va a ser ejecutado en 1997. El hecho de que ya para fines de mayo de 1997 la inflación sea de un 12,6% refleja la insinceridad de los montos que se van a presentar ante el Congreso.

Se calcula un precio por barril de petróleo de \$ 15,5, que aunque bastante inferior a los precios actuales (que rondan los \$20) refleja adecuadamente las previsiones para el año entrante, donde además la nación puede perder en algún grado el control de la oferta petrolera, debido al reciente proceso de apertura, que deja en otras manos la explotación de algunos pozos.

La tasa de cambio prevista es de 525, que puede ser optimista o realista dependiendo de la evolución futura de un sinnúmero de variables difíciles de precisar.

Los ingresos siguen apoyándose cada vez más en la tributación interna, ya que se cuenta con una presión tributaria equivalente a 12,5% del PIB. En total, 6,25 billones, que cubrirán algo más

del 50% del presupuesto. Para alcanzar esas cifras se confía en ampliar la base tributaria, disminuir la evasión, y crecer a nivel del PIB en un 5%. Por otra parte no se contemplan aumentos de la gasolina, ni de las tasas impositivas. Tampoco se contabilizan los ingresos por privatización, dada la aleatoriedad que puede darse en el proceso.

Con otros aportes ordinarios, los ingresos totales ascenderían a 9,6 billones de bolívares. El faltante sería cubierto, a partes iguales, por los dividendos de PDVSA (800.000 millones) y por endeudamiento básicamente externo (800.000 millones).

Por el lado del gasto, el panorama sigue tan desolador como siempre. Lo no comprometido apenas llega al 10%. El servicio de la deuda se puede llevar 4,5 billones; los Estados, 2,64 billones (1,9 billones el situado constitucional); 329 millones las asignaciones especiales; y otros 415 millones el Fondo Intergubernamental para la Descentralización o FIDES) y las remuneraciones 2,07 billones. Los fondos previstos para la inversión son casi inexistentes, por lo que habrá que seguir apoyándose en el mecanismo de las concesiones para mantener en funcionamiento la infraestructura existente y, a ser posible, ampliarla.

En todo caso, el hecho de que el presupuesto presentado suponga un 22% del PIB total previsto para ese mismo año, indica que, a pesar de las proclamas de privatización y descentralización, el peso del Gobierno Central en el total de la economía nacional sigue siendo muy considerable.

ENCUENTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y JUECES DE PAZ

Como un acto de reconocimiento a la labor que vienen realizando los Jueces de Paz en todo el país, el viernes 23 de mayo se realizó el Encuentro de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y Jueces de Paz, en la sede del máximo tribunal.

Este evento reviste un significado muy especial para todo el sistema de justicia venezolano, pues se trata del primer reconocimiento que hace el Poder Judicial al trabajo que, no exento de dificultades, vienen desarrollando los Jueces de Paz en todo el país. Es un aval y un voto de confianza que estimula y consolida una labor desinteresada de ciudadanos comunes que persiguen cambiar y recuperar la confianza en la administración de justicia en el país.

En el encuentro se dieron cita los más altos representantes de la Corte Suprema de Justicia, Consejo de la Judicatura, Alcaldías, Gobernaciones, Ministerios, Fiscalía General de la República y organizaciones como Fundacomún, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Unión Europea, PNUD, Gobierno Vasco y distintas organizaciones sociales.

Una vez promulgada la Ley Orgánica de la Justicia de Paz en Enero de 1995, se inició la ejecución del Programa Nacional de Implantación de la Justicia de Paz, bajo la coordinación de la Asociación Civil Primero Justicia, El Ministerio de la Familia y los diferentes municipios del país.

La Justicia de Paz, además de ser un proceso alternativo judicial de desconcentración tribal y de democratiza-

ción al sistema de justicia, representa una estrategia sencilla pero eficaz para la organización y participación de las comunidades, que han encontrado en mecanismos como la conciliación y la equidad el medio para su consolidación y reconocimiento como partícipes en el desarrollo social y en una nueva manera de entender a la justicia.

Para este primer encuentro con los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los Jueces de Paz presentaron un balance altamente positivo. Para el mes de diciembre de 1996, cerca de 400 jueces de paz en más de 129 comunidades del país y representando a más de medio millón de venezolanos, resolvieron más de 15.000 conflictos; entre los cuales destacan, violencia familiar (46,5%), violencia entre vecinos (13,4%), problemas con menores de edad (12%), medio ambiente (8,1%), ruidos molestos (14%) y protección al consumidor (3%).

Los Jueces de Paz, que tuvieron la oportunidad de contar sus experiencias, provenían de las comunidades de Petare (Miranda), Sabana de Parra (Yaracuy), La Isabelica (Carabobo), y La Victoria y Maracay (Aragua).

Adicionalmente, se informó que se han iniciado los procesos electorales para elegir en los próximos meses los Jueces de Paz de los Municipios Arismendi y García (Nueva Esparta), Caroní (Bolívar), Sucre y Cristóbal Rojas (Miranda), Iribarren (Lara), Libertador (Distrito Federal), Cumaná y Carúpano (Sucre), Zamora (Monagas), Coro (Falcón). Igualmente, se iniciará el proyecto Educando para la Justicia, con alguna de las escuelas de la red de

Fe y Alegría, que se piensa extender a nivel nacional.

Con el programa de implantación de Justicia de Paz y el proyecto Educación para la Justicia, la Asociación Civil Primero Justicia busca ayudar para recuperar la legitimidad social de las instituciones, promoviendo alternativas concretas como la participación, la información, el desarrollo de redes que permitan un efectivo monitoreo social, para así privilegiar a los individuos como ejes del desarrollo social y la construcción de instituciones propias.

ENTREGADA LEY MARCO DE SEGURIDAD SOCIAL AL CONGRESO

Una vez aprobada la reforma de la ley del trabajo (ver artículo en este número), la polémica ahora pasó al tema de la inamovilidad laboral que caducaba el 17 de junio. Los trabajadores temían despidos por la reforma y pedían su prolongación. Fedecámaras se oponía, alegando que no había motivo para ello. El gobierno decidió salomónicamente prolongarla hasta el 30 de junio, según la Ministra del Trabajo, para dar tiempo a la entrada en vigencia de la ley y no tanto por temor a despidos, ya que éstos se encarecen en el primer año.

Por otro lado, las críticas de que se aprobara el cambio de régimen de prestaciones sociales sin haber sancionado un nuevo sistema integral de seguridad social se vieron opacadas por la introducción en el Congreso del proyecto de ley sobre sistema integral de seguridad social. Se le ha llamado ley marco, porque pretende ser el encuadre legislativo que oriente las leyes respectivas de los diversos subsistemas. Es por tanto un

marco teórico y conceptual. Según este proyecto, habrá cinco subsistemas, ya que se funden en uno: paro forzoso y formación profesional. Los subsistemas son de pensiones, salud, paro forzoso y formación profesional, vivienda y recreación. De estos dos últimos nada se dice en el proyecto de ley marco. Se crea el Consejo Nacional de la Seguridad social como ente rector, con lo que a la larga desaparecerá el actual IVSS. Se presenta un régimen mixto de solidaridad y capitalización individual. Los principios en que se fundamenta son: universalidad, solidaridad, integralidad, unidad, participación, eficiencia y autofinanciamiento. En la actualidad se analiza en una comisión de Diputados.

Esperemos que tenga la celebridad que se requiere, porque en ello se juega la vida y salud de nuestro pueblo.

LAUDO ARBITRAL EN CANTV

Como se recordará, ante el conflicto instaurado en la telefónica, el gobierno decretó el arbitraje. Su junta estaba conformada por Napoleón Goizueta, ex-viceministro del Trabajo; el abogado Sainz Muñoz, por los trabajadores; y el Dr. Román Duque Corredor, por la empresa. Con el voto salvado de éste, se firmó el laudo arbitral, que supone unas mejoras sustanciales para los trabajadores (118% de incremento retroactivo al 1° de enero, pagadero en diversas etapas y otros incrementos y bonos). El costo para la empresa sería a tenor de su representante de 179,6 millardos de bolívares. Este laudo supondría dos años de paz laboral.